

TEMUCO, 21 ABR 2023

VISTOS:

- presentada por ECOPACK SPA.
sobre Rentas Municipales.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.04.2023
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28638
Actividad Económica	: VENTA DE INSUMOS MÉDICOS.
Código Actividad	: 464.908
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N°350, LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: ECOPACK SPA.
Rut	: 77.230.035-2
Nombre Rep. Legal	: BERAUD GAETE JULIO CESAR
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 19.04.2023
Otorgación N°	: 116
Fecha Otorgamiento	: 19.04.2023
Rol Avalúo	: 00068-0078
Email	: contacto@empresaecopack.com
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JEAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/WVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)